NOMBRE DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2024-021
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	13-08-2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Compraventa cuyo objeto es: **SUMINITRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACÁ.**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

1.1. Objetivos y Alcance:

Suministro de alimentación para el personal policial que arriba al municipio de La Uvita que apoya eventos extraordinarios y ejecuta acciones de prevención, control y mitigación de las problemáticas, buscando minimizar los riesgos sociales, fortaleciendo la seguridad y la convivencia en el territorio.

1.2. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional:

Con el propósito de dar aplicación al artículo 02 de la Constitución política de Colombia, la cual determina que son fines esenciales del estado. “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del mismo artículo superior “las autoridades de la republica están instituidas para protegerá todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades”.

De igual manera y acorde a lo establecido en el artículo 314 constitucional de “dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”, al igual que cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley de acuerdo a lo definido en el numeral primero de la norma en cita , en el marco de los principios de la función administrativa definidos en el artículo 209 de la carta que desarrolla particularmente el artículo 3° de la ley 80 de 1993, respecto a los fines de la contratación que se cumplen de conformidad a las exposiciones ya descritas e igualmente las complementarias que aparecen a continuación:

Que la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA representado por el comandante de la Estación acantonada en el municipio de La Uvita, cuya misión es “El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y

libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial".

Que el día 22 de abril de 2024, se desarrolló el Comité de Orden Público municipal, en el cual la Policía Nacional presento el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ, el cual fue aprobado por la totalidad de los miembros del Comité.

Mediante la presentación e implementación de este proyecto, que tiene como fin la coordinación de las entidades en el desarrollo de las actividades propias del municipio, con esto dar cumplimiento a las metas proyectadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio de La Uvita, garantizando la ejecución efectiva de los derechos y libertades de los pobladores, enmarcados en el respeto de la ley y la Constitución.

El municipio de La Uvita cuenta con 10 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura en el sector rural de 9 veredas y tres barrios del casco urbano, así mismo genera la seguridad y convivencia a 2.836 habitantes según proyección DANE, para el año 2020, permitiendo el desarrollo de actividades agrícola, ganadera, comercial, industrial y turística.

En el casco urbano se cuenta actualmente con 01 cuadrantes que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, lo que demanda considerablemente la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

En el municipio se desarrollan regularmente actividades extraordinarias que generan considerables aglomeraciones de personas las cuales desbordan la capacidad de reacción de los uniformados de forma mas oportuna y eficaz ante posibles situaciones de orden público, actividades turísticas , religiosas, comerciales, industriales, agrícolas, eventos sociales, deportivos procesos electorales, entre otros, en las cuales se requiere el personal de apoyo para prestar seguridad a los diferentes eventos extraordinarios, lo que demanda la realización de más acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

Cuando se desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía y al no contarse con el suficiente pie de fuerza se solicita apoyo de personal para atender las diferentes actividades o eventos que extraordinariamente se presentan en el municipio y que directa o indirectamente incrementa los índices delincuenciales; el arribo del personal de apoyo evita que se genere una mala percepción ciudadana sobre la capacidad institucional y genera un ambiente de seguridad garantizando el cumplimiento de las obligaciones, competencias y responsabilidades de la Policía Nacional en la jurisdicción municipal.

El proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ** esta alineado con las políticas públicas a nivel territorial y a nivel nacional (con la Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana), con el fin de aportar al cumplimiento de las acciones, metas indicadores, objetivos y estrategias.

ARTICULACIÓN CON LAS POLITICAS PUBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. Plan de Desarrollo Municipal "A Trabajar por nuestra tierra" 2024-2027.

El plan de desarrollo Municipal 2024-2027, fue aprobado mediante acuerdo municipal N°04 DEL 2024.

Por tal razón, se articula con el Plan de Gobierno, el cual contiene las siguientes directivas en materias de seguridad y convivencia ciudadana.

- Articular autoridades
- Dotar Fuerza Publica
- Brigadas de Fortalecimiento de seguridad

2. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

El ´Plan Integral de Seguridad y Convivencia fue aprobado en comité extraordinario de orden publico el día 28 de junio de 2024 y dentro de este se estableció como estrategia el apoyo al suministro de alimentación parta la Policía Nacional.

3. Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana (Garantías para la Vida y la Paz)

Esta política busca proteger la vida de todas y todos los habitantes del país mendicantes la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINITRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACÁ.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	50191500	Sopas y estofados

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN RACIONES MODALIDADES DE DESAYUNO **MENÚ:** JUGO CITRICO, CALDO DE COSTILLA O HUEVO, PAN DE MAIZ 02 HUEVOS AL GUSTO, CHOCOLATE EN AGUA O LECHE Y PAN DE TRIGO.	UN	230	$ 16.000,00	$3.680.000,00
2	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN RACIONES MODALIDADES DE ALMUERZO **MENÚ;** SOPA, UNA HARINA, PRINCIPIO AL GUSTO, PORCION DE PROTEINA, (OPCION; CARNE DE CERDO, POLLO, PESCADO) ENSALADA AL GUSTO, JUGO NATURAL	UN	230	$ 16.000,00	$3.680.000,00
3	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN RACIONES MODALIDADES DE COMIDA **MENÚ:** HARINA, CEREAL, PRINCIPIO AL GUSTO, PORCION DE PROTEINA, (OPCION; CARNE DE CERDO, POLLO, PESCADO) ENSALADA AL GUSTO, LIQUIDO: JUGO NATURAL O BEBIDA CALIENTE OPCIÓN (AGUA DE PANELA, CAFÉ)	UN	230	$ 16.000,00	$3.680.000,00
4	COORDINAR LA ENTREGA DE REFRIGERIOS JUGO O GASEOSA EN ENVASE IDIVIDUAL PERSONAL SELLADO, **OPCION** 1: UN SANDWICH COMPUESTO POR: QUESO, PAN, JAMON O MORTADELA DEBIDAMENTE PREPARADO Y UNA FRUTA. **OPCION 2:** UNA AREPA RELLENA DE POLLO, CARNE Y/O QUESO Y UNA FRUTA.	UN	83	$ 11.500,00	$954.500,00
VALOR TOTAL					$11.994.500,00

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE $11.994.500,00, (incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

3.2 Forma de Pago

El Municipio, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo al suministro de alimentación, debidamente certificados por el Supervisor Municipal. Para el Último pago se requerirá que el CONTRATISTA cumpla con el acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución será HASTA EL TREITA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, Y/ O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro.
5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2024080006 del 13/08/2024.
6.CRITERIOS DE SELECCIÓN
Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

La Uvita, agosto del Año 2024

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA NATHALIA CUEVAS ROBAYO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	13/08/2024	13/08/2024
CARGO:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico